



Editorial

Subsidio a créditos hipotecarios

La iniciativa apunta a enfrentar la creciente acumulación de viviendas nuevas sin vender.

Con amplio respaldo, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó y despachó a ley un proyecto que busca reactivar el mercado inmobiliario a través de un subsidio a la tasa de interés para créditos hipotecarios.

La iniciativa, nacida desde la colaboración entre la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) y la banca, apunta a enfrentar la creciente acumulación de viviendas nuevas sin vender debido a las dificultades que enfrentan los compradores para calificar a financiamiento.

Santiago Truffa, académico del Centro de Estudios Inmobiliarios de la Escuela de Negocios ESE de la Universidad de los Andes (Uandes), explica que el eje principal de esta ley es un incentivo transitorio y focalizado, que permitirá subsidiar hasta 50.000 viviendas nuevas con entrega inmediata, cuyo valor no

El subsidio equivale a una rebaja de 60 puntos base en la tasa de interés.

supere las 4.000 UF. “El subsidio equivale a una rebaja de 60 puntos base en la tasa de interés, lo que representa un alivio aproximado de 250 UF por crédito hipotecario”, señaló.

El beneficio está diseñado para apoyar principalmente a la clase media y será aplicable solo a quienes califiquen a programas de subsidios habitacionales, como el DS01 o DS19. La idea es permitir que las inmobiliarias puedan vender su stock acumulado sin necesidad de reducir los precios.

A pesar del impacto inmediato que se espera, las expectativas deben ser moderadas, ya que es una medida acotada, con una duración de dos años y un alcance limitado. “No se trata de una política estructural ni de una solución de largo plazo al problema habitacional del país”, explicó el académico Truffa.

Desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo aseguraron que el proyecto será promulgado próximamente tras su despacho al Ejecutivo por parte de la Cámara de Diputadas y Diputados.